



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Avenida Universidad Tecnológica Número 1000,
Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla,
Código Postal 73080.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

COMPRANET - No. IA-921067959-E4-2020

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".**

(ELECTRÓNICA)

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

1.- PRESENTACIÓN.

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción II, séptimo párrafo, 26 Bis fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 1, 4, 10 fracciones III y IX, del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial el día 7 de Agosto de 2002; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, relativos y aplicables del Reglamento del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, Teléfono (764 7645240), llevará a cabo la adjudicación mediante procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para la contratación de "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**", la cual será mediante participación electrónica identificada en el sistema **COMPRANET**, No. **IA-921067959-E4-2020** con **RECURSO FEDERAL** dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, afectando la partida: **3510 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES"** con disponibilidad presupuestaria autorizada; por lo que emite la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.
2. GLOSARIO.
3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.
 - 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.
 - 4.3. LUGAR PARA REALIZAR EL SERVICIO.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA DEL **SERVICIO**.

4.5. CALIDAD.

4.6. GARANTÍA DEL **SERVICIO**.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

5.2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR **EL INVITADO** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

5.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

5.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.1. CONDICIONES DE PAGO.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.3. PATENTES Y MARCAS.

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA CONVOCATORÍA.

13.2. AL CONTRATO.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15. SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.

19.2. CONTROVERSIAS.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

22. ANEXOS.

2. GLOSARIO:

DEFINICIONES GENERALES: Para los efectos de la presente convocatoria de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se considerarán las siguientes definiciones:

CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará el presente Procedimiento.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Internet bajo la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con el Invitado adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Cd. Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080.

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA: La presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** tiene como objetivo atender los requerimientos de **SERVICIOS** en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, referente a la contratación del para la adquisición del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**".

INVITACIÓN: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

INVITANTE: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través del Comité.

INVITADO: La persona física o jurídica (moral), que se le invite para participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, objeto de la presente Convocatoria.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia del **SERVICIO** a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga la convocante.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PROPOSICIÓN: Proposición técnica y/o económica, que se expone en este procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

PRESTADOR: La persona jurídica (moral) o física, que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, como resultado de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

SECRETARÍA: Secretaría de la Función Pública del Estado.

SERVICIO. – Consiste en el Mantenimiento de Impermeabilización del Edificio de Docencia 2, del Alumbrado Perimetral y Aula de Campo de la Universidad.

SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO: Medio electrónico que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

3.- INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL	08/JULIO/2020	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html PÁGINA WEB: http://www.utxicotepec.edu.mx

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
			NOTA: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS	15/JULIO/2020	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
FALLO	16/JULIO/2020	SE INDICARÁ EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
FIRMA DE CONTRATO	EL DÍA Y LA HORA SERÁN SEÑALADOS EN EL FALLO DE LA INVITACIÓN	SE INDICARÁ EN EL ACTA DE FALLO	NOTA: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ. EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS.

Cualquier persona, podrá asistir a los actos públicos de la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en su calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y de tipo electrónico por lo cual los participantes deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el procedimiento electrónico en CompraNet.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de EL SERVICIO requeridas, se indican en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, mismos que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta la entrega total de EL SERVICIO adquirido y pactado, a entera satisfacción de la Contratante, a excepción de las garantías respectivas.

4.3. LUGAR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

El Invitado que resulte adjudicado, deberá realizar EL SERVICIO conforme a las cantidades, características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre (**ANEXO F**), en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en: ***Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, en días hábiles y en horario de 09:00 a 15:00 hrs.***

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

El **PRESTADOR** deberá entregar EL SERVICIO con las características solicitadas en esta Convocatoria, lo cual será verificado por la Contratante conforme al (**ANEXO - 1**).

Si en la entrega del SERVICIO se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la Contratante procederá a no aceptar los mismos.

Si durante la entrega del SERVICIO se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al **PRESTADOR** y dentro del período de garantía que se computará a partir de la recepción formal del SERVICIO, la contratante por escrito lo hará del conocimiento del **PRESTADOR** para que sean realizados nuevamente a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, proporcionando los traslados necesarios sin costo adicional para la Contratante, en un plazo que no podrá rebasar los 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Contratante. En caso de que, por causas imputables al **PRESTADOR**, éste no pueda hacer la prestación en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

En caso de que, el **PRESTADOR** no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, se aplicarán las sanciones señaladas en el numeral 15 de esta Convocatoria.

4.5. CALIDAD.

El Invitado participante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que la entrega del **SERVICIO** objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se otorguen con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a prestarlos a entera satisfacción de la Contratante.

4.6 GARANTÍA DEL SERVICIO.

Los Invitados deberán manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello, que otorgarán un período de garantía mínimo de un año contra cualquier **DEFECTO O VICIOS OCULTOS EN EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, así como para todos los componentes del **SERVICIO**. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito del **SERVICIO** dada por la Contratante, si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, el **PRESTADOR** queda obligado a reponer el servicio, sin cargo para la **CONTRATANTE**, en el plazo estipulado en el punto 4.4 de la presente convocatoria de procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, a partir de la notificación. Este escrito deberá incluirse en la Proposición Técnica.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La entrega de información electrónica conteniendo el pliego de requisitos legales y las propuestas técnicas y económicas, se efectuará a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx>), a más tardar a las 9:59 horas del día 15 de julio del presente año. Una vez llegada la fecha y hora señaladas para la junta de apertura, automáticamente, el Sistema CompraNet bloqueará el acceso a los **INVITADOS** para la presentación de sus propuestas.

En el presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** no podrán participar las personas físicas o jurídicas (morales) **INHABILITADAS por resolución de la Secretaría de la Función Pública Federal, o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla**, en términos de la Ley vigente aplicable.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Recepción de la documentación que consistirá en: Pliego de requisitos legales y proposiciones técnicas y económicas.

Dicha documentación deberá adjuntarse en los apartados que se designen en la página de **COMPRANET**, por separado. La primera sección con los requisitos legales y la segunda sección con las propuestas técnicas, económicas y catálogos de los productos ofertados; de igual forma, la documentación será presentada de manera digital en archivos PDF.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante en el **PUNTO 3.1.**, de esta Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** hasta su conclusión.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los Invitados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en original, en español, en hoja membretada del invitado, con las descripciones, especificaciones y características del **SERVICIO** ofertado;
- b) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras;
- c) Deberán contener:
 - La firma autógrafa del invitado o del apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos relativos a esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, al margen y al calce del documento que las contenga;
 - Así como los escritos otorgados **bajo protesta de decir verdad**, siguientes: cartas compromiso, declaración de integridad y demás que se solicitan en la convocatoria.

Las propuestas así como demás cartas y documentos que a continuación se listan, y que se adjunten a la misma, deberán estar impresos en papel original membretado del invitado, indicando el número de la presente convocatoria y estarán dirigidos al Comité, debiendo contener folio, sello, nombre y firma al margen y al calce en todas y cada una de las hojas del invitado; en el caso de que se trate de persona Moral, estos documentos deberán suscribirse por la persona legalmente autorizada conforme al poder notarial, asentando su cargo dentro de la empresa.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Para el caso del Invitado que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la entrega del **SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o bien hasta que el contrato respectivo se extinga;

- d) La Proposición Económica deberá estar en precios unitarios, fijos y firmes, en moneda nacional (pesos mexicanos);
- e) La Proposición Económica se presentará desglosada por partida completa indicando el precio total sin I.V.A, con I.V.A., descuentos incluidos y cualquier otro costo que implique la realización de la adquisición (en moneda nacional), además del total de la partida;
- f) Las propuestas deberán tener el nombre o razón social del invitado, estar foliadas y firmadas por el invitado o representante legal y selladas en caso de contar con sello; y
- g) Las proposiciones no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

Será motivo de **descalificación** el no presentar las propuestas con todos los requisitos y aspectos solicitados en la convocatoria de la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, en virtud de que todos los puntos de las bases de la convocatoria del presente procedimiento son esenciales.

5.2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El pliego de requisitos legales, técnicos y económicos tendrán que ser cargadas en formato digital (PDF) a la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> y contener la siguiente que se solicita en las bases del presente procedimiento.

5.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los invitados deberán adjuntar la documentación que a continuación se detalla, conteniendo firmas autógrafas del legalmente facultado:

Del Invitado:

- a) Para acreditar su personalidad e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- b) Los Invitados deberán manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello, que otorgarán un periodo de garantía mínimo de un año contra cualquier **DEFECTO O VICIOS OCULTOS EN EL**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ";

- c) Los invitados deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del formato debidamente requisitado en lo que resulte aplicable, adjuntado para el caso, copia de la documentación soporte, el cual se incluye como **(FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA** de la Convocatoria **(ANEXO - A)**; la omisión en la entrega del mismo, así como de la documentación soporte será causal de descalificación;
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes del Invitado, debiendo contener la actividad o giro comercial, la cual deberá coincidir con adquisición del **SERVICIO** objeto esta Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas;
- e) Comprobante de domicilio del licitante, así como en su caso, de su apoderado o representante;
- f) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional;
- g) Copia de oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: **(IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte)**;
- h) **CURP** en caso de persona física, así como en su caso, de su apoderado o representante;
- i) Copia de las escrituras públicas y, de existir, los datos de sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios;
- j) Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del **MES INMEDIATO ANTERIOR** en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente;
- k) Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales correspondientes al **EJERCICIO FISCAL DE 2019**, con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente;
- l) Carta o comunicado en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el legalmente facultado de invitado en el que manifieste bajo *protesta de decir verdad*, se hace constar que la persona física o moral denominada es de nacionalidad mexicana y, además de que los servicios que se ofertan y entregarán, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, **(ANEXO - B)**;
- m) Carta o comunicado en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el legalmente facultado de invitado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con la Convocatoria **(ANEXO - C)**; y
- n) Carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, o inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.
(ANEXO - D).

Del Representante legal:

- a) Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas;
- b) Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: **(IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte)**; y
- c) Carta o comunicado en papel membretado del invitado de aceptación de la Invitación.

Nota: Se hace del conocimiento del Invitado que, previo a la firma del contrato, a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán contener los requisitos señalados en los artículos 29, fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, y los representantes.

Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán ser cargadas en formato digital (PDF) a la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> y contener la siguiente documentación:

5.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- a) Con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Invitado participante deberá manifestar por escrito, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello, bajo protesta de decir verdad, indicando que el **SERVICIO** ofertado cumpla con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas de referencia que en su caso le apliquen al **SERVICIO** ofertados;
- b) La propuesta técnica **(ANEXO -2)**, que deberá contener las especificaciones contenidas en el **(ANEXO - 1)**, presentando una descripción amplia del **SERVICIO** ofertados tomando como base el **(ANEXO - 2)** de la presente Convocatoria;

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- c) Currículum Vitae del Invitado, incluyendo lo relacionado a la venta de **los bienes** o **servicios** solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por el **INVITANTE**;
- d) Carta o comunicado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, estar de acuerdo en que el **INVITANTE**, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones; de igual manera **manifestará bajo protesta de decir verdad**, en el mismo documento que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega del **SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincide con la información y datos que se obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones;
- e) Carta o comunicado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que se da por enterado de la siguiente **leyenda**: "**LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD**" (ANEXO - E);
- f) Carta o comunicado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que se compromete a entregar el **SERVICIO** en las fechas y tiempos solicitados por la convocante (ANEXO - F);
- g) Carta o comunicado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes (ANEXO - G);
- h) Carta o comunicado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega del **SERVICIO**, tanto en la convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal (ANEXO - H);
- i) Carta o comunicado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que tiene el giro comercial para la adquisición que se convoca y se apega a la entrega del **SERVICIO** que se están solicitando en el **ANEXO - 1** como lo señalan la convocatoria y no utilizar las empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega de del servicio (ANEXO - I);
- j) Carta o comunicado en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley, que: en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas **por**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

resolución de la Secretaría de la Función Pública Federal, o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, (ANEXO - J);

- k) Carta o comunicado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el **SERVICIO** que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso. **(ANEXO - K);**
- l) Carta o comunicado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza **(ANEXO - L);**
- m) Carta Garantía que contenga la declaración **bajo protesta de decir verdad "CARTA GARANTÍA"** **(ANEXO - M)**, misma que estará vigente durante un plazo de **1 año contados** a partir de la fecha de entrega del servicio a satisfacción de la Contratante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto, en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación;
- n) Carta o comunicado en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa a la Convocatoria en el **(MODELO DEL CONTRATO) (ANEXO - N); y**
- o) Catálogos de los productos ofertados.

NOTA: La documentación antes señalada, la presentarán foliada y respetando el orden que se indica en los anteriores incisos, señalando en todas las páginas el total de hojas que la integran.

5.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas **(ANEXO - 3)** deberán elaborarse en hojas membretadas del Invitado y cada uno de los elementos que la integren deberán estar foliados, firmados y sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF, a excepción del formato en Excel que se solicita, el cual deberá contener los datos a plasmar en el anexo técnico y económico.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- a) En moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales;
- b) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato;
- c) Se cotizará por precio unitario por partida;
- d) Precio total del **SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, desglosando** el I.V.A.;
- e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de la entrega del **SERVICIO** que requiere la convocante, por lo que el

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

invitado que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual; y

- f) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar los servicios en las fechas y tiempos solicitados por la convocante, **(ANEXO - F) (CALENDARIO DE ENTREGAS)** firmado por la persona facultada para ello, **tomando como límite las siguientes fechas:**

Partida	Fecha de entrega
1	De cuatro a seis semanas
2	De cuatro a seis semanas
3	De cuatro a seis semanas

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo, el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.1. CONDICIONES DE PAGO.

La Contratante realizará el pago del **SERVICIO** entregado objeto de esta convocatoria, de conformidad al artículo 51 de la Ley, en un lapso que no deberá exceder **de 10 días hábiles** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original (les) la (s) cual (les) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa aceptación del **SERVICIO**.

El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia electrónica a la cuenta de **EL PRESTADOR**, conforme al contrato suscrito.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Contratante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme lo establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la proposición económica.

6.3. PATENTES Y MARCAS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Invitado o **PRESTADOR** según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar **EL SERVICIO** a la contratante y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. Adjuntado para tal efecto, Carta o comunicado en el que manifieste bajo **protesta de decir verdad** que cumple con las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor (**ANEXO – O**).

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **PRESTADOR** del **SERVICIO** quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y/o en la legislación aplicable.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, deberán enviar esta solicitud de aclaraciones a la página de **COMPRANET** en el apartado de mensajes.

7.2. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

Elaborado el dictamen correspondiente, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, emitirá el fallo del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme al **punto 3.1.**, el día que para tal efecto se señale en el acta de recepción de propuestas técnicas y económicas.

Se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme al **punto 3.1.**, de la invitación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley**.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **BINARIO**, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de la Materia en el artículo 36.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los invitados, será efectuada por el invitante, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Serán aquellas proposiciones que cubran el ciento por ciento (100%) de los requisitos técnicos del **(ANEXO - 1)** de la convocatoria;
- b) La documentación técnica se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al invitado que incurra en este hecho;
- c) Para la evaluación legal, se analizarán los datos asentados en el formato de acreditación de datos de documentos legales, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al invitado para cotejo en el momento de la firma del contrato, en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo;
- d) La evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas, se realizará conforme al esquema binario "**cumple / no cumple**", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes;
- e) Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario;
- f) Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra;
- g) En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A. (16%), el **INVITANTE** podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada;
- h) En caso de empate, se dará preferencia a los invitados que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales;
- i) De subsistir el empate, se adjudicará el contrato al invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **INVITANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador;

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- j) Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **INVITANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones; y
- k) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al **INVITANTE**, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. **EN NINGÚN CASO LOS INVITADOS PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES DESPUÉS PRESENTADAS.**

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición;
- b) Se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en esta convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados;
- c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;
- d) Se presenten más de una proposición técnica y/o económica;
- e) Cuando la cantidad del **SERVICIO** ofertado para una partida, sea menor a la solicitada por el **INVITANTE**;
- f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;
- g) Se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley, o inhabilitado **por la Secretaría de la Función Pública Federal o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla**;
- h) Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia; y
- i) No presenten alguno de los documentos solicitados en los puntos **5.4.1., 5.4.3 y 5.4.4.**, o se encuentren alterados.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el Artículo 70 de la Ley.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La convocante podrá cancelar la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir el **SERVICIO** objeto de esta invitación nacional a cuando menos tres personas;
- c) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y
- d) Cuando se compruebe que existe acuerdo entre invitados para elevar los precios del **SERVICIO** solicitado, en este caso se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de cancelación de la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, partidas o conceptos incluidos en ésta, la convocante hará del conocimiento a los invitados del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los invitados podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

La convocante podrá declarar desierta la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o partidas incluidas en ésta, cuando:

- a) No cuente con **UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES** susceptibles de analizarse técnicamente; lo anterior, sin detrimento de lo previsto en el artículo 43 en la fracción III, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dice: *"En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo";*

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- b) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ningún invitado;
- c) Los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley para la convocante;
- d) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establezca La Ley y su Reglamento; y
- A) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **SERVICIO** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, formará parte integral de la convocatoria y deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de sus proposiciones.

13.2. AL CONTRATO.

La convocante podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta invitación en los términos previstos por el Artículo 52 de la Ley. Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida al invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

La adjudicación será por partida completa, al invitado que cumpla con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **(ANEXO - 1)**.

14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Invitado deberá presentar el documento

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del invitado a quien se adjudique el contrato, mismo que deberá ser presentado el día de la formalización del contrato.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El invitado ganador del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **5 DÍAS NATURALES** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina de la **Dirección de Administración y Finanzas** de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en el Edificio de bienes Universitarios, situado en el campus de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en **días hábiles de las 09:00 a las 17:00 horas** para la formalización del contrato (**sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados**), conforme al modelo de contrato que forma parte de esta convocatoria en el **(ANEXO – M) (FORMATO DE CONTRATO)** de esta **INVITACIÓN NACIONAL**; en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a las bases, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la junta de aclaraciones.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato, en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

Si por causas imputables al invitado adjudicado, el contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el numeral **3.1.** de la presente convocatoria, la invitada sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 Párrafo II de La Ley, adjudicando el contrato respectivo a favor de la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio ofertado, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el Artículo 60 de la misma Ley.

El Representante o Apoderado legal del **PRESTADOR** que firme el contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, y
- b) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades.

Tratándose de personas físicas, la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- a) Original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento correspondiente;
- b) En su caso, original o copia certificada y copia simple de su carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio Nacional;
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Identificación oficial; y
- e) Proporcionar sus generales.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el invitado que resulte ganador, con fundamento en el Artículo 49 Fracción III de la Ley y de conformidad con lo siguiente:

Para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de la indemnización por **cumplimiento y posibles vicios o defectos ocultos** según corresponda por el **TÉRMINO DE UN AÑO**, de conformidad con el Artículo 48 fracción de la Ley, el invitado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el **I.V.A.**, a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**, y solamente podrá ser cancelada cuando dicho **PRESTADOR**, cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato y una vez que haya transcurrido el período de garantía del **SERVICIO** adquirido. En caso de ser fianza deberá tomar el ejemplo del **(ANEXO - P)**, de las presentes bases de la convocatoria.

Después de la emisión del fallo, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, se reserva el derecho para la celebración del contrato que formalice el fallo, en los siguientes casos:

- a) Por causas graves imputables al prestador desconocidas dentro del procedimiento;
- b) No se presente el prestador a formalizar el contrato respectivo dentro del término establecido en la presente Convocatoria. Por lo que, se le adjudicara el contrato al concursante que haya presentado la proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta ganadora; y
- c) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, deberá ser solicitado mediante escrito del **PRESTADOR** siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito por parte de la convocante.

15. SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

El **PRESTADOR** ganador que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la Secretaría, para que con base en los artículos 59 y 60 de la Ley sea sancionado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El **PRESTADOR** no entregue los servicios adjudicados en el (los) plazo(s) establecido(s) y en las condiciones convenidas, y
- b) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado al **PRESTADOR**.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley, la Contratante aplicará al **PRESTADOR** penas convencionales por cada día de atraso en la entrega del **SERVICIO**, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total del **SERVICIO** no entregados en las fechas establecidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A., las referidas penas convencionales, no excederán el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones o penalización que aplique la contratante, se realizarán de la cantidad a pagar al **PRESTADOR** ganador.

Procederá la rescisión del contrato, al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PRESTADOR** no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Contratante iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La Contratante, por medio de quien ésta designe, considerará recibido y aceptado el **SERVICIO** objeto de esta invitación nacional, una vez que el **PRESTADOR** a quien se adjudique el contrato, realice la entrega del **SERVICIO**, conforme a las condiciones, características y especificaciones señaladas en el **(ANEXO -1)** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y obtenga la remisión correspondiente, en la que conste la fecha de entrega, recepción de conformidad, nombre y firma de la persona que recibe, incluyendo sello de la Contratante.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, cuando el **PRESTADOR** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del **SERVICIO**, éste no se realiza.

- a) Si el **PRESTADOR** no ejecuta la entrega del **SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la contratante en la invitación y/o el contrato respectivo;
- b) Cuando el **PRESTADOR** no presente la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos, dentro del tiempo estipulado, en la presente invitación;
- c) Cuando el **PRESTADOR** no cumpla en tiempo y forma con la entrega del **SERVICIO** solicitado, conforme a los plazos pactados, y
- d) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones, que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la convocante comunicará por escrito al **PRESTADOR** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, la contratante en un plazo de quince días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **PRESTADOR**, determinarán de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al **PRESTADOR** dicha determinación, dentro del citado plazo.

NOTA: En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que se realizará el prorrateo correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Contratante.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en la entrega del **SERVICIO** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Contratante, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Contratante, previa petición y justificación del **PRESTADOR**, estas reembolsarán al **PRESTADOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En caso de que el **PRESTADOR** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuando la Contratante opte por suspender la entrega del **SERVICIO** de las obligaciones del contrato, ésta avisará por escrito al **PRESTADOR** en el domicilio proporcionado por el mismo, por lo menos tres días hábiles antes de que surta efectos la suspensión.

El plazo de suspensión será fijado por la Contratante, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

La suspensión del contrato sólo la puede realizar la Contratante por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no podrá configurarse la figura de suspensión cuándo sea a petición del **PRESTADOR** por cuestiones de logística que no planeo o previno oportunamente, dadas las reglas de la presente invitación.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Contratante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la contratante reembolsará al **PRESTADOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, en relación con el artículo Noveno fracción VIII del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de hechos de Corrupción y Mejora de Gestión Gubernamental que celebraron la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Puebla, se precisa que la autoridad competente para conocer de las inconformidades derivadas de éste procedimiento es el Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080., ante la cual **LOS INVITADOS** podrán inconformarse dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado, en cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo.

19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente **INVITACIÓN NACIONAL**, serán resueltas expresamente en la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los invitados.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por su giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

22. ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria, los anexos que a continuación se señalan:

No.	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	Ficha técnica.	Anexo 1
2	Proposición técnica.	Anexo 2
3	Proposición económica.	Anexo 3
4	Carta o comunicado en papel membretado del invitado para acreditar la personalidad jurídica.	Anexo A
5	Carta o comunicado en papel membretado del invitado para acreditar la Nacionalidad Mexicana de la empresa.	Anexo B
6	Carta o comunicado en papel membretado del invitado de aceptación de la Invitación.	Anexo C
7	Carta o comunicado en papel membretado del invitado donde manifiesta bajo protesta decir verdad que, no se encuentra la empresa dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Anexo D
8	Carta o comunicado en papel membretado del invitado a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, se da por enterado de la siguiente leyenda: "La recepción de los bienes no significa aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad" .	Anexo E
9	Carta o comunicado en papel membretado del invitado a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, se compromete a entregar el servicio en las fechas y tiempos solicitados por la convocante.	Anexo F
10	Carta o comunicado en papel membretado del invitado mediante la cual manifieste bajo que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.	Anexo G
11	Carta o comunicado en papel membretado del invitado a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega de los servicios, tanto en la Convocante como en las demás dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.	Anexo H
12	Carta o comunicado en papel membretado del invitado a través de la cual manifieste que, tiene giro comercial requerido para la adquisición que se convoca y se apega a la entrega del SERVICIO solicitado en el anexo 1 como se señala en la convocatoria y no utilizar empresas intermediarias o terceras personas para la entrega del SERVICIO .	Anexo I
13	Carta o comunicado en papel membretado del invitado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la ley, lo siguiente: "En la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública Federal, o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla" .	Anexo J
14	Carta o comunicado en papel membretado del invitado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, el SERVICIO que oferta cumple con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales.	Anexo K

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

No.	DESCRIPCIÓN	ANEXO
15	Carta o comunicado en papel membretado del invitado mediante la cual manifieste que, no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	Anexo L
16	Carta Garantía en papel membretado del invitado que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad , que la caución otorgada estará vigente durante un plazo de 1 año contados a partir de la fecha de entrega del SERVICIO a satisfacción de la Contratante y que deberá cubrir cumplimiento del contrato, los posibles defectos o vicios ocultos del SERVICIO , quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto, en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación.	Anexo M
17	Carta o comunicado en papel membretado del invitado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato.	Anexo N
18	Carta o comunicado en papel membretado del invitado mediante la cual manifieste que, cumple con las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.	Anexo O

RESPECTUOSAMENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**



M.B.A. Gerardo Vargas Ortiz
Presidente



M.A. Alba J. Maldonado Escamilla
Secretaria Ejecutiva



L.C.P. Alfredo Lemus Quiroga
Vocal



L.S.C. Miguel Ángel Sánchez Polo
Vocal



Ing. Manuel Gayosso Amador
Vocal

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PARTIDA 1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EDIFICIO DOCENCIA 2"

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de Mantenimiento de impermeabilización a 1300 m2 del edificio docencia 2, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de impermeabilizante existente. • Suministro y aplicación de Impermeabilizante termofusionado de 4 mm, formado por un compuesto asfalto modificado, con reforzamiento de fibra de vidrio, cubierto en la cara superior con gravilla en color rojo. • Limpieza de losa y fisuras con carda metálica para retirar restos de impermeabilizante actual. • Ranura y sellado de grietas con poliuretano. • Incluye: materiales, herramientas, gas y todo lo necesario para su correcta aplicación. <p>GARANTIA DE 8 AÑOS POR ESCRITO</p>	1	1	LOTE

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA 2
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PERIMETRAL"

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de mantenimiento de alumbrado perimetral de la Universidad, que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trazo y nivelación de 380m, para instalaciones eléctricas. • Excavación a mano de 24m³, en material tipo I en zanja de 0.00 a 2.00 m. con cuña y marro, para desplante de estructuras. • Suministro y colocación de 3 registros de alumbrado (registro de 40x40x40), colocación, HTA y M.O. • Suministro y colocación de 380m, de poliducto 25 mm (1") de diámetro color naranja, incluye: suministro de material, acarreo, colocación, herramienta y mano de obra. • Cable de cobre 80m, c/aislam. THW-LS/THHW-LS 90°C, 600V cal. 8 AWG MCA. Condumex o similar, incluye: suministro de material, instalación, conexión, mano de obra y herramienta. • Cable de aluminio 460m, Neutranel 2+1 cal. 6 Condumex o similar, incluye: suministro de material, instalación, conexión, mano de obra y herramienta. • Suministro y colocación de poste cónico 13 Pza., circular de lámina negra cal. 11, de 7 m. de altura, con brazo de 1.80 m. de longitud, incluye: una mano de primer anticorrosivo y acabado de pintura de esmalte gris claro, incluye: suministro, acarreo, montaje, conexión, fijación y elementos de fijación, pruebas, HTA, mano de obra y P.U.O.T. • Base concreto 13 Pza., simple F'C=150 kg/cm² en forma trapezoidal para luminaria exterior de 50 cm de base mayor por 35 cm de base menor y 60 cm de altura. • Suministro y colocación de luminaria 13 Pza., vial MCA Aluxiom Led 60W 5400 lm, 250,000 hrs de vida útil, 2 años de garantía, incluye fotocelda. 	2	1	LOTE

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA 3
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULA DE CAMPO"

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de mantenimiento de aula de campo 100 m2, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de 6 columnas tipo orcon de madera. • Mantenimientos a 35 m2 de Muros. • Reparación de 100m2 a piso de concreto de 10 cm de espesor, acabado rayado. • Reemplazo de 120 m2 de techo: incluye cambio de lámina pinto sobre estructura a base de cerchas de carga a dos aguas de monten de 8", largueros con tubular de 3x1.5", comprende pintura de esmalte en estructura, lamina zintro, caballetes y canales de desagüe de agua pluvial. • Instalación de 3 contactos a 110 polarizado con caja condulet, incluye: línea en tubería conduit, contacto con tapa, cableado con tierra física y todo lo necesario para el buen funcionamiento. 	3	1	LOTE

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO No. 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE:**

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO</i>	<i>PRECIO CON LETRA</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>
					SUBTOTAL:	
					IVA:	

IMPORTE TOTAL CON LETRA: _____

LA PROPOSICIÓN SERÁ FIJA HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

NOTA: En papel membretado del invitado.

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
 O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "A"
CARTA PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del representante legal de la empresa o persona física) manifiesto, ***bajo protesta de decir verdad*** que, los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, a nombre y en representación de (nombre de la persona física o moral).

I.- Número de la convocatoria: _____

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (el cual deberá contener la actividad o giro correspondiente, y a esta su vez deberá coincidir con el objeto de la convocatoria).
2. Nombre y domicilio de la persona moral o física (calle y número, colonia, C.P., delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
3. Número y volumen de la escritura pública, en la que consta su acta constitutiva y las de sus reformas y modificaciones.
4. Nombre, número y lugar del notario público, ante el cual se dio fe de la misma.
5. Relación de accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).

II.- Del apoderado o representante:

- A. Nombre y domicilio del apoderado o representante legal y datos de las escrituras públicas, con las que acredita su personalidad y facultades para suscribir las proposiciones (número y fecha de la escritura pública, domicilio, nombre y número del notario público ante el cual se otorgó).
- B. Copia de identificación oficial del representante legal.

Notas:

- 1) El presente formato, podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2) En papel membretado del invitado.

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "B"
CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

Mediante este escrito *bajo protesta de decir verdad*, se hace constar que la persona física o moral denominada _____ es de nacionalidad mexicana y, además de que los servicios que se ofertan y entregarán, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente; además, de que los servicios que se ofertan y que se entregarán, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, esto con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se le proporcionará la información que permita verificar que los servicios ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "C"
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

Mediante este escrito **bajo protesta de decir verdad**, se hace constar que la persona física o moral denominada _____, con relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, No _____, para la adquisición _____ de: _____, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "D"

CARTA EN LA QUE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA LA EMPRESA DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a invitación nacional a cuando menos tres personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro ***bajo protesta de decir verdad*** y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral o física) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública Federal o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

NOTA: En papel membretado del invitado.

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "E"

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Persona No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

NOTA: En papel membretado del invitado

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "F"

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

NOTA: En papel membretado del invitado

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE
LEGAL O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "G".

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

NOTA: En papel membretado del invitado.

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "H"

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE SERVICIOS, TANTO EN LA CONVOCANTE COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

Por este conducto, deseamos manifestar bajo protesta de decir verdad que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontramos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

NOTA: En papel membretado del invitado

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "I"

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE TIENE GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO EN EL ANEXO 1, COMO LO INDICA LA CONVOCATORIA Y NO UTILIZAR EMPRESAS INTERMEDIARIAS O TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

NOTA: En papel membretado del invitado.

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "J"

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, QUE: EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal, de la empresa _____, declaro, bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla. Así mismo, no participarán en los procedimientos de contratación establecidos para personas inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en términos del primer párrafo de este anexo;
- B) Personas morales que, en su capital social, participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este anexo, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que, en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Lo anterior con relación a la Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. _____, para la adquisición de los bienes consistentes en _____.

NOTAS:

- 1) En papel membretado del invitado.
- 2) Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.**



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "K"

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a la Invitación Nacional Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

NOTA: En papel membretado del invitado.

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "L"

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

Fecha: _____

En relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

NOTA: En papel membretado del invitado

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

A N E X O "M" "CARTA GARANTÍA"

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mediante el presente escrito la (establecer nombre de la Persona Moral o persona física según corresponda) _____, otorga Carta Garantía, la cual estará vigente durante un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega del **SERVICIO** a satisfacción de la Convocante, y que cubrirá el *cumplimiento del contrato, los posibles defectos o vicios ocultos del **SERVICIO***, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación que se realice al respecto.

NOTA: En papel membretado del invitado.

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "N"

CARTA O COMUNICADO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
CONTRATO NÚMERO _____
MONTO \$ _____
EL PRESTADOR: _____

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE _____ DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL M.B.A. GERARDO VARGAS ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMONINARÁ "EL PRESTADOR", Y CUANDO REALICEN ACTOS QUE IMPORTEN COMPROMISOS COMPARTIDOS, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

El presente contrato es resultado del Fallo de fecha _____ de 2020, emitido dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E4-2020**, relativo a la adquisición del "**SERVICIO DE _____ PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**"; determinación en la cual, el (la) ganador (a) de la partida No. _____, es la persona física/Moral: _____, por lo que, en su cumplimiento "**LAS PARTES**" otorgan este instrumento contractual.

DECLARACIONES

I.- "**LA UNIVERSIDAD**" por conducto de su representante legal, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 49, 50, 51,58

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1º del Decreto del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

1.2.- Tiene entre sus fines el impartir Educación Tecnológica Superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística, a nivel Regional, Estatal y Nacional. Todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

1.3.- Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

1.4.- El **M.B.A. GERARDO VARGAS ORTÍZ**, en su calidad de Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 16 fracciones I, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado; 10 fracción VI y XI del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla, de fecha 7 de agosto de 2002, así como el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-03-2019** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha **quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**. (Anexo número 1).

1.5.- Señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA DE LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080**, e

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3**.

I.6 Cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a "LA UNIVERSIDAD", para el Ejercicio **FISCAL 2020**, bajo la (s) partida (s) número (s) _____, sustentado en el estudio de mercado realizado para tal efecto, por lo que, la adquisición de "**EL SERVICIO**" estará en función de éste.

II.- "EL PRESTADOR", declara que:

(PERSONA FÍSICA)

II.1. Llamarse _____, ser una **PERSONA FÍSICA**, de nacionalidad mexicana (**Anexo número 2**), quien se identifica con su credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de Elector _____ (**Anexo número 3**), ser mayor de edad originario (a) _____, como lo justifica con copia certificada del extracto de nacimiento y/o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y vecino (a) de _____ con **DOMICILIO PERSONA** en _____ (**Anexo número 4**).

(PERSONA MORAL)

II.1 Su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número _____ otorgada ante la Fe del Licenciado (a) _____, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, y que su principal actividad consiste en: _____, lo anterior, se acredita con la copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva citada, en la que consta que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (**Anexo número 2**).

II.2.- El _____, es el/la representante legal, y acredita su personalidad de acuerdo en lo estipulado en _____, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral, con clave de elector número _____ (**Anexo número 3**) persona que por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser mayor de edad, originario de _____, ocupación _____, con **DOMICILIO PERSONAL** en _____ (**Anexo número 4**).

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

II.3. Se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes** con el número: _____; así mismo, manifiesta que se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, cédula fiscal de la que exhibe copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato (**Anexo número 5**).

De igual forma, "EL PRESTADOR" se compromete a presentar su registro único de proveedores, mismo que tiene efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción II, 56 fracción III inciso b), 56 Bis tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4. Señala como su **DOMICILIO FISCAL** para los efectos de este Contrato, el ubicado en: _____, como lo justifica con el comprobante domiciliario que se adjunta al presente instrumento contractual y mediante el cual acredite tener su domicilio en territorio nacional (**Anexo número 6**).

II.4.- Bajo la legal protesta de decir verdad manifiesta que NO se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública Federal, ni por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, y materiales, así como con la organización para celebrar el presente contrato.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales otorgan este Contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que pudiera ser causa de nulidad o que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, **POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD, SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 40, 41, 44, 45, 51, 48, 49, 50, 53,54, 54 BIS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, observando de igual forma, las disposiciones legales aplicables a la materia.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

III.2.- El presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las disposiciones legales aplicables.

III.3.- "LAS PARTES" acuerdan que en lo sucesivo se denominará "**EL SERVICIO**" para la adquisición del "**SERVICIO DE _____ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**".

En virtud de lo anterior, "**LAS PARTES**" proceden a la formalización del presente Instrumento, mismo que se realiza al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO:

"**LA UNIVERSIDAD**" contrata a "**EL PRESTADOR**", quien se obliga a realizar "**EL SERVICIO**" al tenor de los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones detallados en la **CLÁUSULA QUINTA** de este instrumento contractual para entregar "**EL SERVICIO**" a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**".

SEGUNDA. - MONTO DEL PAGO DE "**EL SERVICIO**":

"**LAS PARTES**" convienen que el monto del contrato respecto al pago de "**EL SERVICIO**" es por la cantidad de \$ _____ (_____, 00/100 Moneda Nacional) más el impuesto al Valor agregado (I.V.A) 16% resultando la cantidad total de \$ _____ (_____, 00/100 Moneda Nacional).

En ese tenor, "**LAS PARTES**" convienen que este contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos sin que, la no realización de la condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para "**LAS PARTES**".

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen que **NO HABRÁ ANTICIPO** por concepto de la prestación de "**EL SERVICIO**" que ampara el presente contrato.

TERCERA. - FORMA DE PAGO:

"**LAS PARTES**" acuerdan que el monto del contrato señalado en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento será cubierto en moneda nacional mediante **pago por servicio realizado** a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", por transferencia electrónica, dentro de los **VEINTE (20)** días naturales posteriores a la presentación de la factura, bajo los siguientes lineamientos:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Único: "EL PRESTADOR" justamente después de la entrega de "EL SERVICIO" que le solicite "LA UNIVERSIDAD", y cumplidas las especificaciones que se estipulan en este contrato, proporcionará la factura o facturas correspondientes al monto que corresponda a los mismos, las cuales deberán reunir los elementos fiscales y disposiciones previstas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación expidiéndose a nombre de: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080, R.F.C UTX020718DH3.**

CUARTA. - LUGAR PARA REALIZAR "EL SERVICIO":

"LAS PARTES" convienen que "EL PRESTADOR" se obliga a realizar "EL SERVICIO" objeto del presente contrato en el **DOMICILIO FISCAL** de "LA UNIVERSIDAD", ubicado en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080.**

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que el tiempo para realizar "EL SERVICIO" será en un horario comprendido de las _____ **horas de lunes a viernes.**

QUINTA. - DE LA FORMA DE PRESTAR "EL SERVICIO":

"LAS PARTES" convienen que la prestación de "EL SERVICIO" tiene los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON LETRA	IMPORTE TOTAL
					SUBTOTAL:	
					IVA:	

SEXTA. - DE LAS OBLIGACIONES: "LAS PARTES" se obligan recíprocamente a:

I. "EL PRESTADOR":

- a) Garantizar la entrega de "EL SERVICIO" para que se realice a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos de "LA UNIVERSIDAD" en los términos pactados en este contrato;

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- b) Entregar a "LA UNIVERSIDAD" la factura o facturas correspondientes, mismas que deberán reunir los requisitos fiscales necesarios, así como contener la descripción detallada de "EL SERVICIO";
- c) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona o empresa, por lo que, está obligado a planear, programar, dirigir y ejecutar la entrega de "EL SERVICIO" cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que "EL SERVICIO" está destinado;
- d) Contar con el recurso *humano, técnico y financiero* necesario para realizar la entrega de "EL SERVICIO" contratado y cumplir con los requerimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad vigente aplicable;
- e) Garantizar la calidad de "EL SERVICIO" por el periodo de vigencia del contrato;
- f) Se obliga "EL PRESTADOR" a responder por su cuenta y riesgo de **los vicios ocultos, dolo o mala fe** en la prestación de "EL SERVICIO";
- g) Otorgar al funcionario público designado por "LA UNIVERSIDAD" las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de "EL SERVICIO" pactado en este contrato;
- h) Recibir el pago que corresponda únicamente a "EL SERVICIO" efectivamente entregado a "LA UNIVERSIDAD" cuando este se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable al "EL PRESTADOR"; y
- i) Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II. "LA UNIVERSIDAD":

- a) Pagar a "EL PRESTADOR" o a su representante autorizado, por "EL SERVICIO", previa exhibición de la factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de la ejecución de "EL SERVICIO" dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;
- b) Realizar por conducto del Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la entrega de "EL SERVICIO" a efecto de que "EL PRESTADOR" cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones necesarias para la realización de "EL SERVICIO"; y
- c) Suspender el pago a "EL PRESTADOR" cuando **NO** entregue "EL SERVICIO" en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para "LA UNIVERSIDAD".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

SÉPTIMA. - INCREMENTO Y PAGOS EN EXCESO:

"LAS PARTES" convienen que **NO HABRÁ INCREMENTO** en la cantidad por concepto de pago de "**EL SERVICIO**" objeto del presente contrato, obligándose "**EL PRESTADOR**" a mantener los precios fijos, unitarios en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato. Por lo tanto, "**EL PRESTADOR**" acepta que el precio de "**EL SERVICIO**" será igual al presentado en su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que éste entregó a "**LA UNIVERSIDAD**", mismo que forma parte integrante del presente contrato (**Anexo número 7**).

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.

En términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás preceptos relativos y aplicables en la materia, "**LAS PARTES**" acuerdan: "**EL PRESTADOR**" entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta **10 (diez)** días naturales siguientes al que se firme el contrato, *la fianza* para garantizar el **CUMPLIMIENTO Y POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** del presente instrumento contractual, atendiendo a lo siguiente:

"**EL PRESTADOR**" por su cuenta y costo, deberá garantizar **EL DEBIDO, PROPIO Y ABSOLUTO CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de "**EL SERVICIO**" contratados, a través de fianza emitida a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**, misma que estará denominada en moneda nacional, por una compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe del 10% del monto total del Contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Asimismo, "**LAS PARTES**" acuerdan que, esta solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia de la garantía enunciada en este punto será de **(1) UN AÑO**.

Además, "**EL PRESTADOR**" se obliga a notificar a "**LA UNIVERSIDAD**" la terminación de "**EL SERVICIO**" para que esta proceda a constatar la entrega de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial (**Anexo número 8**).

NOVENA. – DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

En términos de los **artículos 45 fracción XIX y 53, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, "**LAS PARTES**" acuerdan:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- a) "LA UNIVERSIDAD" aplicará las penas convencionales en caso de que "EL PRESTADOR" no haga entrega de "EL SERVICIO" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato, y
- b) "EL PRESTADOR" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al **0.7%** del valor de "EL SERVICIO" no entregado en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del IVA (impuesto al valor agregado) y a la resultante se le aplicará el IVA (impuesto al valor agregado).

Acordando "LAS PARTES" que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este Contrato.

"EL PRESTADOR", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS:

"LAS PARTES" convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contemplan los artículos 45 fracción XVI, 50, 51, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los diversos 92 segundo párrafo, 98, 99 y 127 relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" acuerdan:

I.- Que "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, el presente contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de "EL PRESTADOR", a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso "LA

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, **"EL PRESTADOR"**, está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar;

- b) Por suspensión injustificada de la entrega de **"EL SERVICIO"** o por negarse **"EL PRESTADOR"** a reparar cualquier defecto en relación a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en este contrato, en caso de que **"EL SERVICIO"** no fuera recibido a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**;
- c) Cuando la autoridad competente declare a **"EL PRESTADOR"** en estado de quiebra, o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste;
- d) Por negar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de **"EL SERVICIO"** solicitado y/o entregado, por causas imputables a **"EL PRESTADOR"** o de cualquier persona que de él dependa; y
- e) Cuando el monto de las sanciones aplicadas a **"EL PRESTADOR"** sean mayores del 9.9% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, sin I.V.A (impuesto al valor agregado).

II.- De igual forma, **"LAS PARTES"** convienen:

- a) En caso de que **"LA UNIVERSIDAD"** opte por el procedimiento de rescisión de contrato a que se refiere esta cláusula, esta procederá a notificarlo por escrito con CINCO (5) DÍAS HÁBILES de anticipación a **"EL PRESTADOR"**, a la fecha en que **"LA UNIVERSIDAD"** decida rescindirle sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; transcurrido el término anterior **"LA UNIVERSIDAD"** contará con un plazo de QUINCE (15) DÍAS para resolver. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIVERSIDAD"** por concepto de **"EL SERVICIO"** recibido hasta el momento de la rescisión en caso de que proceda.

Asimismo, concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los VEINTE (20) DÍAS NATURALES siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

- b) En el caso de que sea **"EL PRESTADOR"** quien pretenda dar por rescindido este Contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA UNIVERSIDAD"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

previamente el procedimiento de conciliación establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

- c) "EL PRESTADOR" estará obligado a devolver a "LA UNIVERSIDAD", en un plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación; y
- d) "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por rescindido el contrato y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, si transcurridos DIEZ DÍAS (10) HÁBILES, a partir de la firma del contrato "EL PRESTADOR" no hubiera dado inicio al cumplimiento a lo acordado en este documento.

Además "LAS PARTES" acuerdan que no será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada del contrato, así como aquellos que disponga el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que en caso de que aconteciere caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera la entrega de "EL SERVICIO", "EL PRESTADOR" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del mismo, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" únicamente pagará "EL SERVICIO" efectivamente entregado.

En caso de que "EL PRESTADOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago de "EL SERVICIO", la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión, será fijado por "LA UNIVERSIDAD", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la autoridad competente. En estos supuestos, "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y tengan relación

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

con la adquisición de "EL SERVICIO" materia de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. – PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

"LAS PARTES" convienen en que "EL PRESTADOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA QUINTA. - NULIDAD DEL CONTRATO:

Será causa de nulidad de pleno derecho del presente contrato, cuando "EL PRESTADOR" se encuentre en el supuesto señalado en LA DECLARACIÓN DOS PUNTO CUATRO de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. – CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que transcurridos treinta días sin que "EL PRESTADOR" hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato, "LA UNIVERSIDAD" podrá darlo por rescindido y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, asimismo convienen que:

- a) "LA UNIVERSIDAD" aplicará las penas convencionales en caso de que "EL PRESTADOR" no haga entrega de "EL SERVICIO" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato, y
- b) "EL PRESTADOR" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de "EL SERVICIO" no entregado en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).

Acordando "LAS PARTES" que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje, se procederá a la rescisión de este contrato.

"EL PRESTADOR" está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial, y en ningún caso, autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo. Esta cláusula se aplicará independientemente de las

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

infracciones y sanciones previstas en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

"LAS PARTES" están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificatorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá prorrogarse para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en los casos que no contravengan las disposiciones previstas en la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIZACIÓN:

"EL PRESTADOR" acepta expresamente que tanto, durante el plazo de vigencia de este contrato como después de su expiración, indemnizará a "LA UNIVERSIDAD" por cualquier daño o perjuicio que resulte o se derive de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato por parte de "EL PRESTADOR" o de su personal designado para la realización del objeto del presente contrato, así como de las acciones, juicios, demandas, costos y reclamaciones que se originen como resultado de dichos actos.

VIGÉSIMA. - INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN:

"EL PRESTADOR" asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública Federal o Estatal y/o al Órgano Interno de Control en la **Secretaría de Educación en el Estado de Puebla** o autoridad competente, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada en términos de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

En el supuesto que durante la ejecución del presente contrato llegará a surgir desavenencias derivadas del cumplimiento del mismo, en cualquier momento "EL PRESTADOR" podrá presentar la solicitud de conciliación a que se refiere la normatividad aplicable a este contrato. El escrito de solicitud de conciliación, además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y, en su caso, a

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

los convenios modificatorios formalizados, debiendo adjuntar copia simple de dichos instrumentos debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES:

El personal que cada una de "LAS PARTES" contrate o que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

VIGÉSIMA TERCERA. – INTERPRETACIÓN JURÍDICA:

Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada **CLÁUSULA**, deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD Y DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:

"LAS PARTES" se obligan a **no revelar a terceros** el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas y patentes de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos **1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla** y demás disposiciones legales aplicables; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "LAS PARTES" o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que para estos efectos se considerará como **información confidencial** toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información,

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

propiedad de "EL PRESTADOR", a la que tenga acceso "LA UNIVERSIDAD" misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma, "LAS PARTES" se comprometen a proporcionar, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de 20 fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA QUINTA. - TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:
"LAS PARTES" aceptan y reconocen que, de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, deben de cumplir con dichas disposiciones, en la manera en que de acuerdo a la citada Ley así les corresponda.

Asimismo, "LAS PARTES" quedan en el entendido de que la información relacionada con el contenido del presente instrumento, **podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.**

VIGÉSIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los **TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DE LA LEGISLACIÓN:

"LAS PARTES" se obligan a que, para la interpretación y cumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Sector Público y su Reglamento, así como lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda.

VIGÉSIMA OCTAVA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato surtirá sus efectos a partir de la firma y concluirá el _____.

VIGÉSIMA NOVENA. - ANEXOS:

"LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) **Anexo 1:** Copia del Nombramiento del Representante de "LA UNIVERSIDAD";
Según corresponda a persona física o moral (representante legal):
- b) **Anexo 2:** Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva y/o copia certificada del extracto de nacimiento y/o carta de naturalización "EL PRESTADOR";
- c) **Anexo 3:** Copia de identificación oficial con fotografía de "EL PRESTADOR";
- d) **Anexo 4:** Copia de comprobante de domicilio "EL PRESTADOR";
- e) **Anexo 5:** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Formato de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT vigente y Registro único de proveedores y contratistas de "EL PRESTADOR";
- f) **Anexo 6:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de "EL PRESTADOR";
- g) **Anexo 7:** Las propuestas técnicas y económicas presentadas por "EL PRESTADOR"; y
- h) **Anexo 8:** Fianza para garantizar el CUMPLIMIENTO, POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Leído por las partes que intervienen en el presente Contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en _____ **hojas útiles por su anverso y reverso**, a _____ (____) DE _____ DE DOS MIL VEINTE (2020), en la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, en presencia de dos testigos.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PRESTADOR"

TESTIGOS

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PRESTADOR"

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "O"

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

NOTA: En papel membretado del invitado.

**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL
O INVITADO Y FIRMA**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.

Número de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**: _____

Número de Contrato: _____

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) prestador (es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como responder de los **defectos y vicios ocultos** y/o cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido;" derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Número _____ por un importe de \$ _____".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el **REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS**, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento". "La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

adjudicado". Salvo que la fecha de los bienes contratados, se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el costo de los servicios contratados, el prestador deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido de los servicios objetos del contrato o prestación total o parcial de los bienes en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

Nota: Solo aplica al invitado (a) que en caso resultará ganador (a).

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR
LOS INVITADOS EN SUS PROPOSICIONES.**

NO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
5.4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.		
INCISO A.- DEL INVITADO:		
LOS PARTICIPANTES, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR:		
1	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Si () No ()
2	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello, que otorgarán un período de garantía mínimo de un año contra cualquier DEFECTO O VICIOS OCULTOS EN EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE IMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"	Si () No ()
3	Formato para acreditar la personalidad jurídica de la Convocatoria (ANEXO A).	Si () No ()
4	Copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo contener la actividad o giro, la cual deberá coincidir con el servicio objeto de esta Invitación.	Si () No ()
5	Comprobante de domicilio del Invitado, así como en su caso, de su apoderado o representante.	Si () No ()
6	Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional	Si () No ()
7	Copia de oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: (IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte).	Si () No ()
8	CURP en caso de persona física, así como en su caso, de su apoderado o representante.	Si () No ()
9	Copia de escrituras públicas y, de existir, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.	Si () No ()

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

10	Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del MES INMEDIATO ANTERIOR en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.	Si () No ()
11	Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales correspondientes al EJERCICIO FISCAL DE 2019 , con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.	Si () No ()
12	Carta o comunicado en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el legalmente facultado del invitado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con la Convocatoria (ANEXO - C).	Si () No ()
13	Carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, o inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. (ANEXO - D).	Si () No ()
14	Carta o comunicado en papel membretado del invitado de aceptación de la Invitación.	Si () No ()

5.4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO:		
1	Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida, conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Si () No ()
2	Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.	Si () No ()
3	Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: (IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte).	Si () No ()
4	Comprobante de domicilio personal.	Si () No ()

5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA		
1	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello, bajo protesta de decir verdad, indicando que EL SERVICIO ofertado cumpla con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas de referencia que en su caso le apliquen a EL SERVICIO ofertados.	Si () No ()
2	Propuesta técnica (ANEXO 2).	Si () No ()
3	Currículum Vitae del INVITADO , relacionado con la venta de los bienes o servicios solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la CONVOCANTE .	Si () No ()

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

4	Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que el INVITANTE , si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones; de igual manera manifestará bajo protesta de decir verdad, en el mismo documento que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega de los servicios objeto de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	Si () No ()
5	Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se da por enterado de la siguiente leyenda: "LA RECEPCIÓN DE EL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD". (ANEXO - E)	Si () No ()
6	Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar de EL SERVICIO en las fechas y tiempos solicitados por la convocante (ANEXO - F).	Si () No ()
7	Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes (ANEXO - G).	Si () No ()
8	Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega de EL SERVICIO , tanto en la convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal (ANEXO - H).	Si () No ()
9	Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene el giro comercial para la adquisición que se convoca y se apega a la entrega de EL SERVICIO que se están solicitando en el ANEXO - 1 como lo señalan la convocatoria y no utilizar las empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega de los servicios (ANEXO - I).	Si () No ()
10	Carta o comunicado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley, que: en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla (ANEXO - J).	Si () No ()
11	Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que EL SERVICIO que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso (ANEXO - K).	Si () No ()
12	Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. (ANEXO - L)	Si () No ()
13	Carta Garantía, que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad "CARTA GARANTÍA" (ANEXO M), misma que estará vigente durante un plazo de 1 año contados a partir de la fecha de entrega del servicio a satisfacción de la Contratante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto, en un plazo	Si () No ()

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

	máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación.	
14	Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa a la Convocatoria en el (MODELO DEL CONTRATO). (ANEXO N).	Si () No ()
15	Catálogos de los productos ofertados.	Si () No ()

5.4.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1	Las propuestas económicas (ANEXO 3) deberán elaborarse en hojas membretadas del invitado y cada uno de los elementos que la integren deberán estar foliados, firmados y sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF, a excepción del formato en Excel que se solicita, el cual deberá contener los datos a plasmar en el anexo técnico y económico.	Si () No ()
2	Calendario de Entregas, ANEXO 4 (CALENDARIO DE ENTREGAS) firmado por la persona facultada para ello.	
3	Catálogos de los productos ofertados.	Si () No ()

Nombre y firma de quien reviso:

Nota: Aplica únicamente como instrumento de verificación para el invitante.



